



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7671

BUENOS AIRES, 18 JUL. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002884-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA ALICIA HERRERA, Documento Nacional de Identidad N° 25.866.403, Matrícula Nacional N° 16.028, como Co-Directora Técnica de la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I., con

CO

18/7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7671

domicilio en la calle Rawson N° 3.150, Ricardo Rojas y en Av. Belgrano N° 2.126, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-002884-16-1

DISPOSICIÓN N° 7671

ew



Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.